

QUILLOTA, 09 de Agosto de 2022

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A.NUM: 8.159 / VISTOS:

1. Las necesidades del servicio;
2. Ordinario N°36/2021 del 1 de Agosto de 2022, de Jefe del Departamento de Ingeniería, Vialidad y Movilización, a Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional, solicitando tramitar fidelidad funcionaria para conducción de vehículos municipales a nombre de **PAOLO ESTEBAN COLLAO DONOSO**;
3. Propuesta de fianza, mediante la cual se solicita fidelidad funcionaria conductores a **PAOLO ESTEBAN COLLAO DONOSO**;
4. La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fijan normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

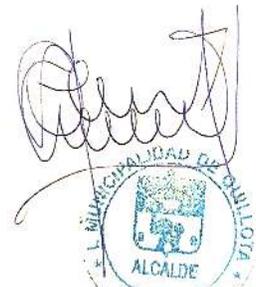
PRIMERO: **AUTORIZÁSE** a **PAOLO ESTEBAN COLLAO DONOSO**, Cédula Nacional de Identidad N°13.861.874-9, Funcionario de Planta, Escalafón Administrativo, Grado 16° E.M., Póliza de Fidelidad Funcionaria Conductores.

SEGUNDO: **DESCUÉNTESE** al funcionario anteriormente individualizado el valor respectivo de la póliza contraída, a partir de la remuneración del mes de Agosto del presente año.

Anótese, comuníquese y regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1-Secretaría Municipal 2.-Direcc. Adm. Y Finanzas 3.- Control Interno 4.- Archivo Personal.
OCS/DMB/pjr.-